



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 1765

TALCA,

04 JUN 2013

VISTOS

- a) Lo señalado en el contrato de arrendamiento de fecha 24 de abril año 2012, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la Inmobiliaria Bobadilla Toledo e Hijos Ltda., representado por don Héctor Bobadilla Toledo, de inmueble ubicado en Talca, calle 2 Norte N° 850 para el funcionamiento de oficinas del SERVIU VII Región del Maule; ✓
- b) La Factura N° 71 del 01-06-2013 por un valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), correspondiente a arriendo de inmueble ubicado en 2 norte N° 850 por el mes de JUNIO año 2013; ✓
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA., RUT 77.222.850-3, por la suma de cuatro millones pesos (\$4.000.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución; ✓
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA. por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por concepto de arriendo de inmueble ubicado en 2 Norte N° 850 por el mes de JUNIO año 2013. ✓
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.09.002 correspondiente a arriendo de edificios. ✓

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EJG/NIS/JCD/ICM/ecvr

DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna

  
CLARISA AYALA ABENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE